



**ACUERDO No 08  
(JULIO 03 DE 2019)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PRORROGA PARA TOMAR POSESION AL CARGO DE RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA, PARA EL PERIODO 2019- 2023."**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992, Y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 006 de junio 11 de 2019, fue designado como Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga (Magd), para el periodo 2019- 2023, al Doctor LEONARDO FABIO PÉREZ SUESCÚN.

Que mediante comunicación radicada N° 1691, del 20 de junio de 2019, acepto ante la jefe de talento humano de esta Institución la designación del cargo.

Que el Doctor LEONARDO FABIO PÉREZ SUESCÚN, en su condición de Docente de carrera adscrito al ente territorial certificado Municipio de Ciénaga Magdalena, solicito ante el ente territorial, el día 14 de junio de 2019, una comisión para desempeñar empleo de periodo.

Que en atención a que el día ocho (8) de julio de 2019, expirará el término legal para tomar posesión del cargo y, al no obtener respuesta de parte de la autoridad Municipal, el Doctor LEONARDO FABIO PÉREZ SUESCÚN, el día 3 de julio de 2019, mediante radicado N° 1774 de la oficina de correspondencia y archivo, solicito al Consejo Directivo de la IES INFOTEP de Ciénaga, con base en el Decreto 1083 de 2015, una prórroga de 30 días hábiles para posesionarse.

Que el Decreto 1083 de 2015, establece "aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."

Que en reunión del Consejo Directivo del 03 de julio de 2019, se sometió a estudio y se puso a consideración la solicitud presentada por el Doctor LEONARDO FABIO PÉREZ SUESCÚN, siendo aprobada por todos los consejeros presentes.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder al Doctor LEONARDO FABIO PÉREZ SUESCÚN, una prórroga de treinta (30) días hábiles para que tome posesión del cargo de Rector, para el que fue designado mediante Acuerdo N° 006 de junio 11 de 2019.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL  
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"  
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA  
NIT: 891.701.932-0



**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar del presente Acuerdo al Jefe de talento humano de la Institución y, al Doctor LEONARDO FABIO PÉREZ SUESCÚN.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ciénaga, Magdalena a los tres (03) días del mes de julio del Dos Mil Diecinueve (2019)

**CARLOS GUTIERREZ CABALLERO**  
Presidente del Consejo Directivo

**EDGARDO HERNÁNDEZ BARRAZA**  
Secretario.